

Capítulo 1

Funciones y organización

El Banco de España en clave



MISIÓN

Su objetivo es la estabilidad de precios y la solidez del sistema financiero para contribuir al crecimiento económico



INDEPENDENCIA

Su autonomía le permite actuar y tomar decisiones de forma objetiva, fiable e imparcial



INNOVACIÓN

Trabaja para agilizar sus procesos, potenciar la explotación de sus datos y modernizar los servicios que presta



SERVICIO PÚBLICO

Está comprometido con la sociedad y la defensa del interés general en el ejercicio de sus funciones



INTEGRIDAD

Actúa de forma ética, responsable y honesta para fortalecer su credibilidad y la confianza en la utilidad de su labor



EXCELENCIA

La calidad y el rigor, así como la eficacia y la eficiencia, impulsan el trabajo diario de sus empleados

1 Principales funciones

El Banco de España es el banco central nacional de nuestro país. Es una entidad pública que también se encarga de la supervisión del sistema bancario español y de la de otros intermediarios financieros que operan en España.

Como parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), del Eurosistema, del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR), **realiza sus funciones dentro del marco institucional europeo**.

En la figura 1.1 se definen las principales características del SEBC y el Eurosistema.



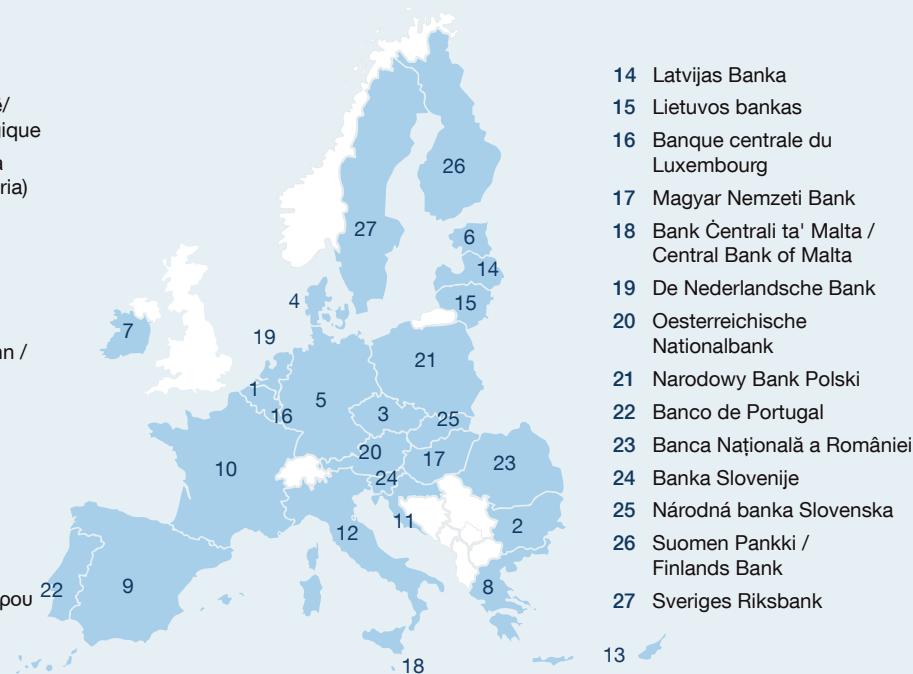
Parte de la fachada de la calle de Alcalá de la sede central del Banco de España.

Figura 1.1

El SEBC y el Eurosistema
EL SEBC

El SEBC está formado por el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales de los Estados miembros de la Unión Europea (EU), como el Banco de España. En el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se establece su creación y sus funciones, que se definen con más detalle en los estatutos del SEBC y del BCE. No tiene personalidad jurídica propia y está dirigido por los órganos decisarios del BCE, en los que participa el gobernador del Banco de España.

- € Banco Central Europeo
- 1 Nationale Bank van België/ Banque Nationale de Belgique
- 2 Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)
- 3 Česká národní banka
- 4 Danmarks Nationalbank
- 5 Deutsche Bundesbank
- 6 Eesti Pank
- 7 Banc Ceannais na hÉireann / Central Bank of Ireland
- 8 Τράπεζα της Ελλάδος (Banco de Grecia)
- 9 Banco de España
- 10 Banque de France
- 11 Hrvatska narodna banka
- 12 Banca d'Italia
- 13 Κεντρική Τράπεζα της Κύπρου (Banco Central de Chipre)



El Eurosistema, por su parte, está integrado por el BCE y los bancos centrales nacionales de los 20 Estados miembros que han adoptado el euro.

ESTADOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL EUROSISTEMA

El Eurosistema es la autoridad monetaria de la zona del euro. Sus funciones básicas son:

1. Definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro para mantener la estabilidad de los precios.
2. Realizar operaciones de cambio de divisas.
3. Poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros de la zona del euro.
4. Promover el buen funcionamiento del sistema de pagos.
5. Otras funciones como la emisión de billetes, la elaboración de estadísticas, la supervisión y la estabilidad financiera, y funciones consultivas sobre legislación financiera y cooperación europea e internacional.



FUENTE: Banco de España.

El Banco de España es una institución independiente de la Administración General del Estado. Esto significa que ni el Gobierno ni ningún órgano nacional o comunitario pueden darle instrucciones, ni el Banco de España puede solicitarlas o aceptarlas. Como forma parte del SEBC, sigue las directrices del BCE.

El Banco de España tiene personalidad jurídica propia. Se rige por el derecho privado, menos en algunos casos, como cuando ejerce la función supervisora, que es una potestad administrativa.

El esquema 1.1 muestra las leyes que regulan la actividad del Banco de España, mientras que el esquema 1.2 detalla sus funciones principales.

Esquema 1.1**Regulación de la actividad del Banco de España****NORMATIVA ESPAÑOLA**

Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

Reglamento Interno del Banco de España, aprobado mediante Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000.

NORMATIVA EUROPEA

TFUE (a).

Estatutos del SEBC y del BCE.

Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

FUENTE: Banco de España.

a Véanse especialmente: tercera parte, título VIII, artículos 123 y 124, y capítulo 2: política monetaria; párrafo d) del artículo 271; sexta parte, título I, capítulo I, sección sexta, y, en particular, el apartado 1 de los artículos 282 y 283, y protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del SEBC y BCE.

Esquema 1.2

Principales funciones del Banco de España

DISEÑA Y EJECUTA LA POLÍTICA MONETARIA PARA PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO

Contribución a las decisiones sobre los tipos de interés

- Participa en la decisión colegiada del Consejo de Gobierno del BCE sobre **tipos de interés de referencia** y despliegue de **otros instrumentos de política monetaria**, así como en los comités y grupos de trabajo constituidos en el BCE.

Instrumentación de la política monetaria

- Concede **préstamos** y abre **depósitos** a los bancos privados para la ejecución de la política monetaria en España.
- Gestiona las **reservas de divisas y metales preciosos**.
- Gestiona los **activos exteriores de reserva** transferidos al BCE.

ASEGURA LA SOLIDEZ Y SOLVENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LOS AHORROS DE LOS CIUDADANOS Y PREVENIR LAS CRISIS

Regulación

- Contribuye al diseño de la **política regulatoria**, participando en foros internacionales a nivel global y europeo.
- Asesora al Gobierno en el **proceso de diseño de normas**, en Europa y a nivel nacional.
- Elabora **normativa de desarrollo** (circulares).
- Resuelve **consultas** sobre la normativa de ordenación y disciplina.

Supervisión

- Supervisa las **entidades significativas** conjuntamente con el BCE.
- Supervisa de forma directa las **entidades menos significativas** y **otras entidades** (como las entidades de pago y de dinero electrónico o las sociedades de tasación) y **actividades** (como el blanqueo de capitales, en coordinación con el Sepblac).

Vigilancia de la estabilidad financiera, diseño y ejecución de la política macroprudencial

- Identifica y valora los **riesgos sistémicos** y sus **canales de transmisión**, a través de instrumentos tales como herramientas de detección temprana, pruebas de resistencia macroprudenciales o modelos de transmisión de riesgos e interconexiones.
- Selecciona, calibra y, en su caso, activa los **instrumentos macroprudenciales adecuados**, y evalúa (*ex post*) las medidas adoptadas.

Resolución preventiva

- Elabora y actualiza los **planes de resolución** para asegurar que, en caso de inviabilidad de una entidad, esta se resuelva de forma ordenada, sin afectar a la estabilidad financiera y sin costes para el contribuyente.
- Determina y realiza el seguimiento de los **recursos necesarios** que deben mantener las entidades para que puedan absorber las pérdidas en caso de entrar en situación de inviabilidad.
- Realiza el seguimiento y valora las **condiciones de financiación** de las entidades.

VIGILA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGO CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LOS PAGOS Y EL EFECTIVO

Pagos

- Vigila y asegura el **buen funcionamiento de las infraestructuras nacionales y europeas** que permiten realizar los pagos tanto mayoristas (entre intermediarios financieros) como minoristas (aquellos que afectan a empresas, familias, Administraciones Públicas, etc.).
- En el ámbito de los **pagos mayoristas**, proporciona y gestiona (de forma coordinada con otros bancos centrales) algunas de tales infraestructuras (singularmente, los servicios TARGET).
- En cuanto a los **pagos minoristas**, supervisa a los proveedores (como bancos o entidades de dinero electrónico) y vigila el buen funcionamiento de los instrumentos de pago que utilizan (tales como transferencias, tarjetas o adeudos en cuenta).

Efectivo

- Emite y pone en circulación los **billetes** (en coordinación con el BCE) producidos de forma mancomunada vía IMBISA (medio propio del Banco de España).
- Pone en circulación la **moneda metálica** emitida por el Tesoro.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.2

Principales funciones del Banco de España (cont.)

PROTEGE AL CLIENTE BANCARIO A TRAVÉS DE LA LUCHA CONTRA MALAS PRAXIS

Supervisión preventiva

- Verifica un **trato justo, transparente y acorde con la regulación** en la contratación de los bancos con sus clientes a través del desarrollo de normativa (circulars), la revisión de la publicidad y la resolución de denuncias.

Supervisión de conducta

- Realiza **actuaciones e inspecciones verificativas**.

Resolución de reclamaciones

- Resuelve las **disputas entre entidades y clientes**.

ACTÚA COMO AGENTE FINANCIERO DEL TESORO Y DE OTRAS ENTIDADES PARA MEJORAR LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE DEUDA

Cuentas

- Gestiona las cuentas a través de las que el **Tesoro y otras entidades públicas** realizan sus cobros y pagos.

Deuda pública

- Colabora en la **comercialización de deuda pública** a través de su sede central y sus sucursales.

ANALIZA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE MEJORA Y PRESTAR ASESORAMIENTO

Elaboración de publicaciones

- Realiza **informes periódicos y otras publicaciones**, así como numerosas **investigaciones** que profundizan en aspectos económicos y financieros, y colabora con otras instituciones nacionales e internacionales en **programas de formación e investigación**.

FUENTE: Banco de España.

2 Órganos rectores

2.1 Órganos rectores

Los órganos rectores del Banco de España son el gobernador, la subgobernadora, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, como se refleja en el esquema 1.3. A finales de 2024, tanto el Consejo de Gobierno como la Comisión Ejecutiva alcanzaron la paridad de género.

Esquema 1.3

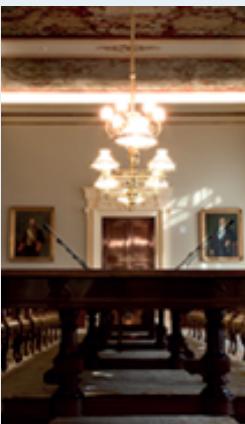
Órganos rectores del Banco de España

**GOBERNADOR**

- **José Luis Escrivá es el gobernador desde el 6 de septiembre de 2024.** Sustituyó a Pablo Hernández de Cos, que cesó como gobernador con efectos desde el 11 de junio de 2024.
- Dirige y representa legalmente al Banco de España y preside la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Gobierno.
- Es nombrado por el rey, a propuesta del presidente del Gobierno.
- Su mandato es de seis años, no renovable.
- Debe ser español y tener reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios.

**SUBGOBERNADORA**

- **Soledad Núñez es la subgobernadora desde el 11 de septiembre de 2024.** Sustituyó a Margarita Delgado, que cesó como subgobernadora ese día.
- Suple al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y tiene atribuidas funciones propias, además de las que le sean delegadas por el gobernador, la Comisión Ejecutiva o el Consejo de Gobierno.
- Es nombrada por el Gobierno, a propuesta del gobernador.
- Su mandato es de seis años, no renovable.
- Debe reunir las mismas condiciones que el gobernador.

**CONSEJO DE GOBIERNO**

- Está formado por el gobernador, la subgobernadora, seis consejeros nombrados por el Gobierno y dos consejeros natos —la secretaria general del Tesoro y Financiación Internacional, y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)—. Hasta septiembre de 2024 un puesto de consejero ha estado vacante.
- Desde septiembre de 2024, la composición por género de los miembros del Consejo de Gobierno con derecho a voto es paritaria.
- Asisten con voz, pero sin voto, el secretario general, los directores generales —desde septiembre de 2024, cinco hombres y tres mujeres— y un representante del personal.
- Sus **principales funciones** son:
 - aprobar las directrices generales de actuación del Banco;
 - supervisar la contribución del Banco a la instrumentación de la política monetaria del SEBC;
 - aprobar las circulares del Banco de España, y
 - resolver expedientes sancionadores.

**COMISIÓN EJECUTIVA**

- Está integrada por el gobernador, la subgobernadora y dos consejeros —en 2024, un hombre y una mujer— nombrados por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros no natos.
- Asisten con voz, pero sin voto, el secretario general y los directores generales.
- Sus **principales funciones** son:
 - decidir sobre la organización interna y la administración del Banco;
 - aprobar las circulares internas;
 - contribuir a la instrumentación de la política monetaria del SEBC;
 - resolver las autorizaciones administrativas solicitadas por las entidades que supervisa;
 - adoptar medidas de intervención y sustitución de administradores;
 - iniciar expedientes sancionadores, y
 - formular requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas.

FUENTE: Banco de España.



Más información sobre los **órganos rectores del Banco de España** en su sitio web.

2.2 Altos cargos

El Banco de España ejerce sus funciones a través de sus órganos rectores y direcciones generales. Son altos cargos de la institución las personas que integran los órganos rectores y las responsables de las direcciones generales, la Secretaría General y las direcciones generales adjuntas.

La figura 1.2 contiene la foto de los miembros del Consejo de Gobierno. En el esquema 1.4 se describe la composición de este órgano a lo largo de 2024 y se indica qué miembros están también en la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría. El esquema muestra, asimismo, los restantes altos cargos de la institución.



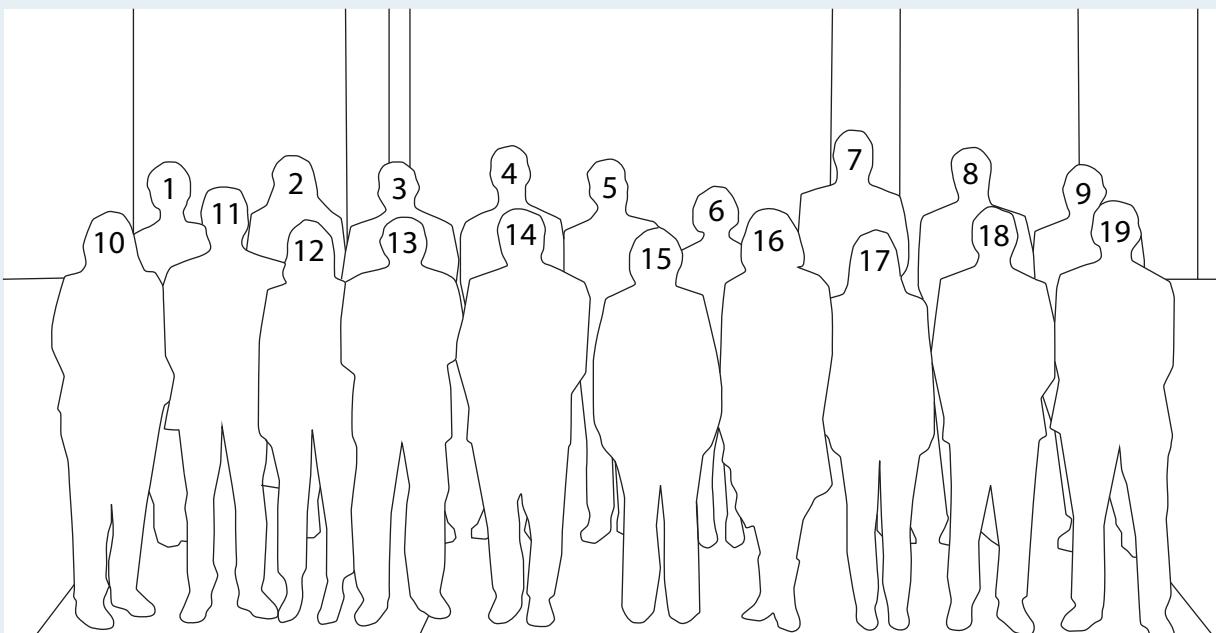
Más información sobre [la trayectoria y el *curriculum vitae* de los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España](#) en su sitio web.

A finales de 2024, en las siete direcciones generales y en la Secretaría General había cinco hombres y tres mujeres. Por su parte, en las nueve direcciones generales adjuntas, una de ellas creada en septiembre y otra en noviembre de 2024, siete titulares eran hombres y dos, mujeres.

Figura 1.2

Consejo de Gobierno del Banco de España. 10.2.2025

Los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España, en febrero de 2025.



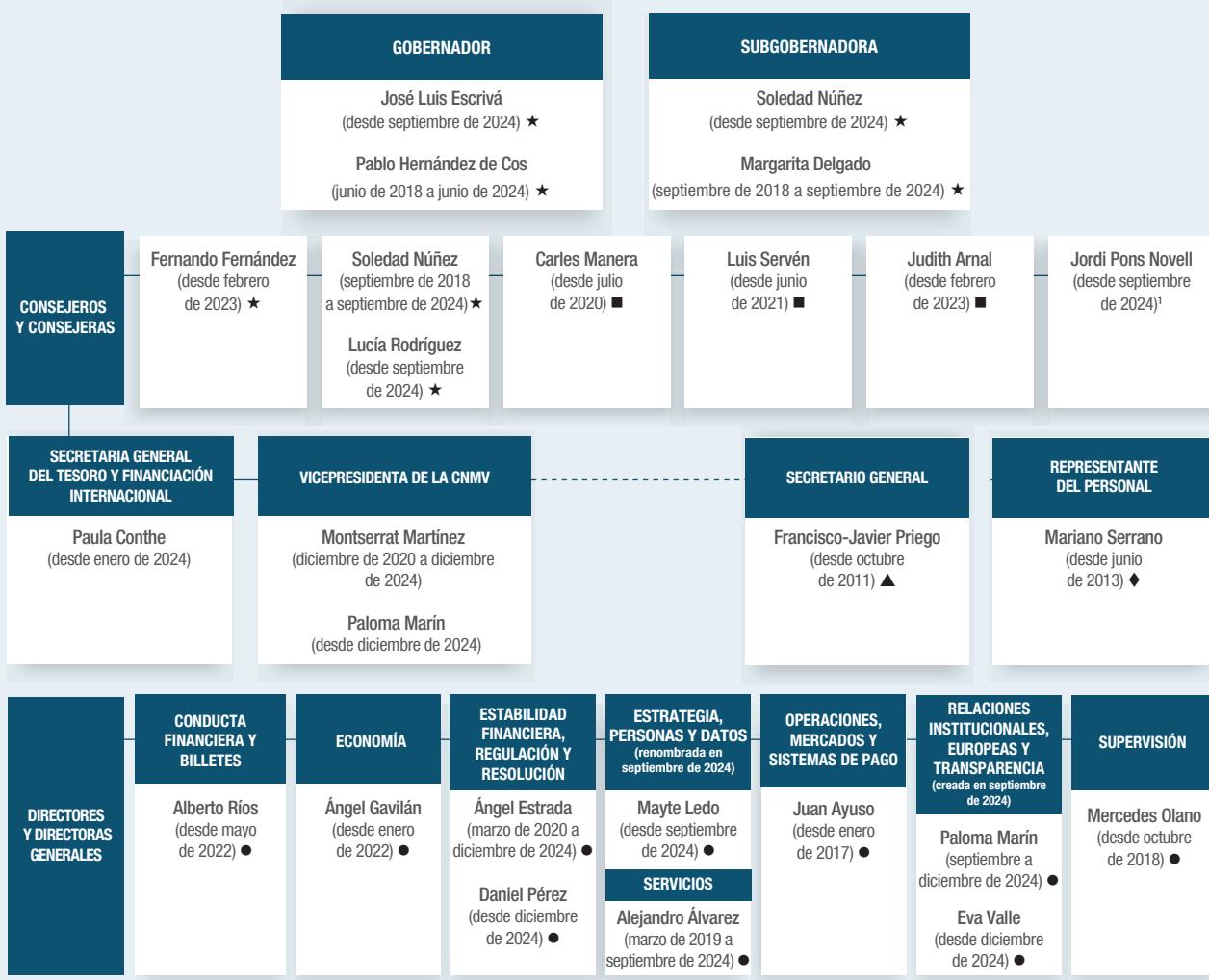
1. Eva Valle; 2. Mayte Ledo; 3. Ángel Gavilán; 4. Juan Ayuso, 5. Francisco-Javier Priego; 6. Mercedes Olano;
7. Alberto Ríos; 8. Daniel Pérez; 9. Mariano Serrano; 10. Judith Arnal; 11. Carles Manera; 12. Paula Conthe;
13. Fernando Fernández; 14. José Luis Escrivá; 15. Soledad Núñez; 16. Lucía Rodríguez; 17. Paloma Marín;
18. Luis Servén; 19. Jordi Pons Novell.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.4

Altos cargos del Banco de España

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO



★ Miembros de la Comisión Ejecutiva.

▲ El secretario general es miembro, con voz y sin voto, del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva.

● Los directores generales del Banco de España asisten, con voz y sin voto, al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.

■ Miembros del Comité de Auditoría.

♦ Un representante del personal asiste al Consejo de Gobierno.

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS

CONDUCTA FINANCIERA Y BILLETES	ECONOMÍA E INVESTIGACIÓN	ESTABILIDAD FINANCIERA, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN (creada en noviembre de 2024)	ESTRATEGIA, PERSONAS Y DATOS (creada en septiembre de 2024)	PAGOS E INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO	RELACIONES INSTITUCIONALES, EUROPEAS Y TRANSPARENCIA	SERVICIOS E INTERVENCIÓN	SUPERVISIÓN I
Helena Tejero (desde mayo de 2022)	Carlos Thomas (desde enero de 2022)	Galo Nuño (desde diciembre de 2024)	Juan Peñalosa (desde septiembre de 2024)	Carlos A. Conesa (desde febrero de 2018)	Inés Calderón (desde septiembre de 2024)	Jaime Herrero (desde septiembre de 2024; anteriormente, director general adjunto de Vicesecretaría General, desde noviembre de 2016)	Francisco Monzón ² (desde diciembre de 2018)
							SUPERVISIÓN II Agustín Pérez (desde mayo de 2022)

¹ Previamente, esta posición estuvo vacante desde marzo de 2023.

² El 19 de diciembre de 2024 se acordó el cese, por jubilación, de Francisco Monzón como director general adjunto de Supervisión I, con efectos a partir del 31 de enero de 2025.

FUENTE: Banco de España.

2.3 Comités

En un segundo nivel, tras el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, están la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección.

La Comisión de Auditoría está formada por tres miembros del Consejo de Gobierno. En 2024, formaron parte de esta comisión dos hombres y una mujer.

El Comité de Dirección lo integran el gobernador, la subgobernadora y las personas responsables de las direcciones generales y la Secretaría General. En este comité hubo más hombres que mujeres en 2024, aunque la representación femenina aumentó desde septiembre de ese año —seis hombres y cuatro mujeres—.

La composición y funciones de la Comisión de Auditoría y del Comité de Dirección se describen en el esquema 1.5.

Esquema 1.5

La Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección

	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
COMISIÓN DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> Tres consejeros no natos nombrados por el Consejo de Gobierno (a). Dos hombres y una mujer en 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisa el proyecto de cuentas anuales del Banco de España. Supervisa los servicios de auditoría y control interno, y las relaciones con los auditores externos.
COMITÉ DE DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El gobernador, la subgobernadora y las personas responsables de las direcciones generales y de la Secretaría General. Siete hombres y dos mujeres hasta septiembre de 2024. Seis hombres y cuatro mujeres desde septiembre de 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesora al gobernador y a la subgobernadora en las decisiones que deban tomar. Colabora en la preparación de los asuntos que las personas responsables de las direcciones generales y de la Secretaría General presentan al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.



FUENTE: Banco de España.

a Los consejeros no natos son nombrados por el Gobierno, a propuesta del ministro de Economía, Comercio y Empresa, oído el gobernador del Banco de España. Deben ser españoles, con reconocida competencia en el campo de la economía o el derecho.

Hay un tercer nivel compuesto por comités internos autorizados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España para resolver aspectos específicos de las funciones y la organización de la institución. En el esquema 1.6 se presentan los comités internos.



Más información sobre la [Comisión de Auditoría del Banco de España](#) en su sitio web.

Esquema 1.6

Comités internos del Banco de España

COMITÉ DE ESTABILIDAD FINANCIERA	COMITÉ DE INICIATIVAS Y PROYECTOS	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Identifica y valora los riesgos para la estabilidad financiera y económica. Propone medidas macroprudenciales para mitigar estos riesgos. Discute el <i>Informe de Estabilidad Financiera</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprueba la puesta en marcha de las grandes iniciativas y proyectos, y se encarga de su seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Propone medidas para gestionar y medir los riesgos, y realiza el seguimiento de su evolución. Presenta la estrategia de continuidad de negocio y aprueba los planes de continuidad de las áreas.
COMITÉ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMITÉ RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA	COMITÉ DE VIGILANCIA INTERNA DEL IRPH
<ul style="list-style-type: none"> Define las líneas estratégicas de actuación en el área de cooperación internacional. Toma las decisiones de alto nivel y realiza la coordinación estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestiona y tramita las comunicaciones recibidas en el Sistema Interno de Información del Banco de España. Garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y protege a las personas informantes y a las afectadas. <p>Fue creado en diciembre de 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisa, delibera, informa y adopta recomendaciones y decisiones para garantizar la integridad y calidad del tipo de interés oficial «tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España» (IRPH).
COMITÉ DE EDUCACIÓN FINANCIERA	COMITÉ DE DATOS Y USUARIOS	COMITÉ DE PRESUPUESTOS
<p>Define y revisa la estrategia de educación financiera del Banco de España, y coordina su implantación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordina y optimiza la gestión de datos y estadísticas. Asegura la comunicación entre productores y usuarios internos. Racionaliza peticiones de datos. Garantiza la coherencia y accesibilidad de la información. <p>Este Comité sustituyó en noviembre de 2024 al Comité de Información Financiera y Prudencial, de ámbito más reducido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analiza la propuesta de presupuesto anual del Banco de España e informa de su liquidación. Realiza el seguimiento del presupuesto aprobado.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.6

Comités internos del Banco de España (cont.)

COMITÉ DE SEGURIDAD INTEGRAL	COMITÉ DE VALORACIÓN Y POLÍTICA DOCUMENTAL	COMITÉ INTERNO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
Toma decisiones sobre las acciones del Banco de España en seguridad integral.	Define las pautas para la clasificación, utilización y preservación de los documentos del Banco de España.	Asegura el cumplimiento de la normativa interna sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
COMITÉ DE VALORACIÓN DE EXCEDENCIAS	COMITÉ DE VALORACIÓN DE AYUDAS FABS	COMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Analiza las solicitudes de excedencia del personal del Banco de España para trabajar en entidades supervisadas o del sector financiero.	Analiza las solicitudes de aportación económica recibidas con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS).	<ul style="list-style-type: none"> Propone políticas y criterios básicos de actuación en materia de prevención de riesgos laborales. Coordina y supervisa la actividad preventiva en este ámbito.
COMITÉ DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA LA VALORACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS	COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	COMITÉ DE COMUNICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa la idoneidad de altos cargos de entidades supervisadas cuando hayan sido condenados por delitos o faltas, o estén sujetos a investigación penal. Está formado por tres miembros externos designados por el Consejo de Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordina la función investigadora del Banco de España. Fomenta sinergias entre áreas de investigación. Centraliza tareas comunes para evitar ineficiencias y duplicidades. Trabaja para lograr objetivos a largo plazo en investigación. <p>Fue creado en marzo de 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseña y ejecuta la estrategia de comunicación. Promueve la coordinación y la coherencia de los mensajes del Banco.

FUENTE: Banco de España.

3 Estructura y organización

3.1 Organigrama y estructura

El organigrama del Banco de España es aprobado por la Comisión Ejecutiva. El Banco cuenta actualmente con siete direcciones generales y una Secretaría General, como muestra el esquema 1.7.

En septiembre de 2024, se llevó a cabo una importante reestructuración en la que se creó la nueva Dirección General de Relaciones Institucionales, Europeas y Transparencia. El objetivo era dotar de una estructura centralizada a las funciones de relaciones institucionales, comunicación y apoyo al gobernador. Este enfoque facilita la aportación de un componente estratégico, coordinado y eficiente, de acuerdo con las líneas estratégicas de la institución en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Asimismo, se aglutinó en una única dirección general (Dirección General de Estrategia, Personas y Datos) la responsabilidad de la gestión centralizada de los datos estadísticos y financieros y su alineación con un marco de reporte integrado. En ella también se integró la definición e impulso de la estrategia institucional basada en la transformación tecnológica, organizativa y de planificación para impulsar la modernización y el cambio organizativo y cultural. El recuadro 1.1 explica la creación de la Oficina del Dato, que en septiembre de 2024 se adscirió a la Dirección General de Estrategia, Personas y Datos.

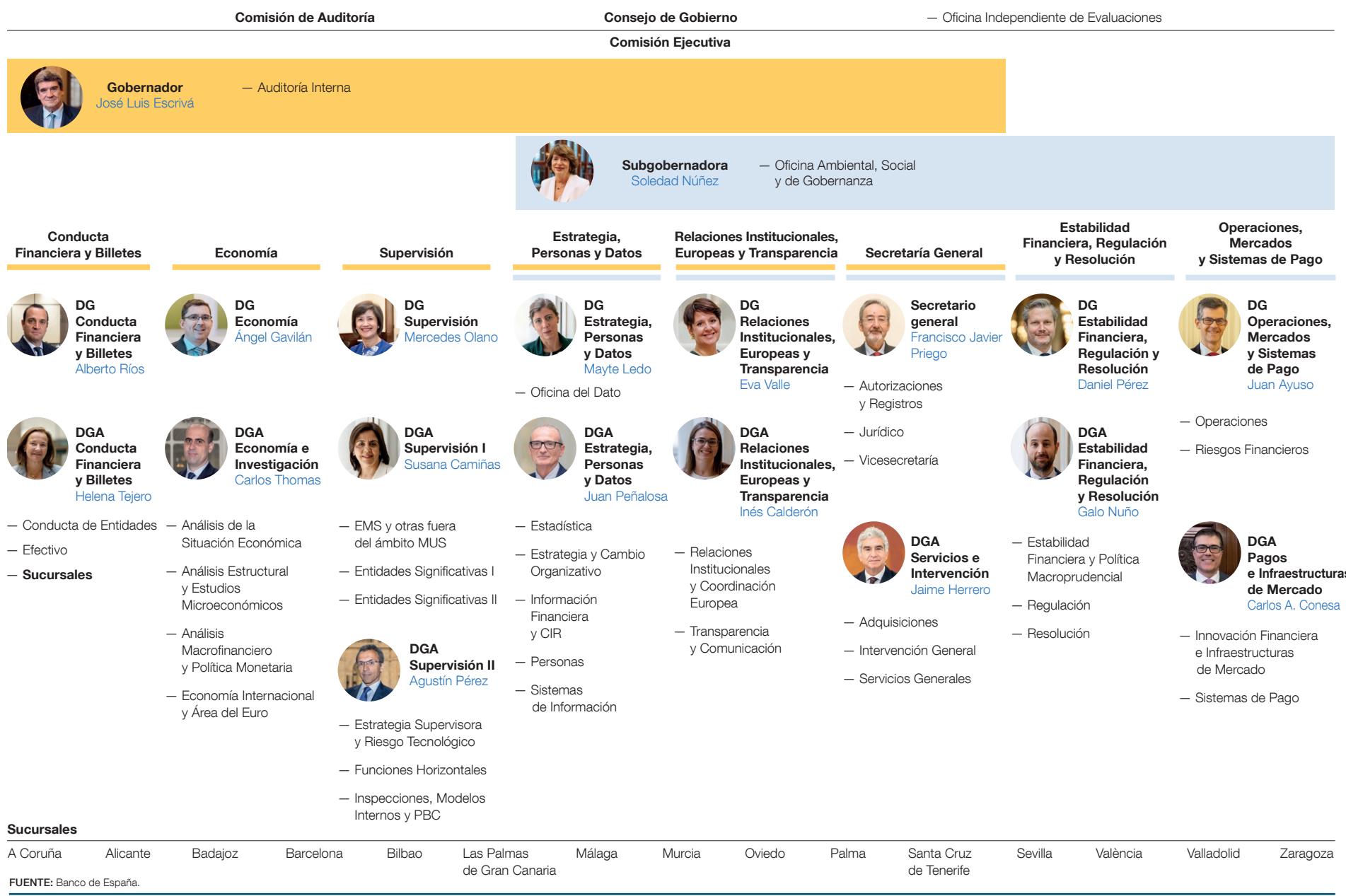
Se estableció, además, la Oficina Independiente de Evaluaciones, que depende directamente del Consejo de Gobierno. La finalidad de esta oficina es examinar y mejorar las actuaciones de la institución, favorecer el uso racional de los recursos públicos y el impulso de la gestión de la calidad de los servicios, así como promover la transparencia y la rendición de cuentas del Banco de España.

Por último, se creó la Oficina Ambiental, Social y de Gobernanza, dependiente directamente de la subgobernadora. Esta oficina está destinada a impulsar las tareas relacionadas con el impacto del cambio climático y el desarrollo de las finanzas sostenibles, en línea con la agenda global y con numerosos bancos centrales. En el recuadro 1.2 se ofrece más información sobre esta oficina.

Las funciones de las direcciones generales y de la Secretaría General se describen en el esquema 1.8.

Esquema 1.7

Organigrama del Banco de España



Esquema 1.8

Funciones de las direcciones generales y de la Secretaría General

**Dirección General de Conducta Financiera y Billetes**

- Supervisión, política supervisora y regulatoria y tramitación de consultas en materia de conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela, así como la preparación de informes y propuestas relativas a la elaboración de disposiciones generales que afecten a las entidades supervisadas por el Banco de España en dicha materia. Elevación a los órganos del Banco de los informes y propuestas correspondientes, incluidas las de adopción de medidas preventivas, disciplinarias o cautelares.
- Resolución de consultas, quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios sobre actuaciones de las entidades sujetas a supervisión, relacionadas con la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos bancarios.
- Control del proceso integral de la producción de los billetes en euros correspondiente al Banco de España, encomendada a la entidad instrumental IMBISA, incluidas la coordinación y fiscalización de la compañía.
- Emisión de billetes en euros y puesta en circulación de moneda metálica de curso legal, así como tareas relativas a la retirada, canje, custodia y recirculación tanto de billetes como de monedas, en coordinación con el Eurosistema y la Comisión Europea, respectivamente.
- Promoción de la buena calidad y autenticidad de los billetes y monedas en circulación, además de la supervisión y control de los participantes en el tratamiento y manejo del efectivo.
- Detección y análisis de billetes y monedas falsos a través de los centros nacionales de análisis de billetes y monedas, en coordinación con el Eurosistema y la Brigada de Investigación del Banco de España.
- Realización de ciertas operaciones con el público, como el canje de billetes deteriorados. Prestación del servicio de caja a los organismos de la Administración Pública.
- Dirección de la red de sucursales del Banco de España.

**Dirección General de Economía**

- Análisis y asesoramiento sobre cuestiones de política monetaria al gobernador en su condición de miembro del Consejo de Gobierno del BCE.
- Estudios e investigaciones en materia económica y financiera en el ámbito de la economía española, europea e internacional.
- Elaboración del *Informe Anual* y de los restantes informes y publicaciones en las áreas de su competencia.
- Elaboración de previsiones macroeconómicas para la economía española a medio plazo.
- Estudio y seguimiento de la evolución política, económica y de solvencia de los países relevantes con el fin de considerar los efectos del riesgo financiero asumido por las entidades españolas, en consonancia con su función reguladora de las provisiones por riesgo-país.

**Dirección General de Supervisión**

- Supervisión de la solvencia y el cumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito, en el marco del MUS, y del resto de las entidades y los mercados financieros sujetos a la supervisión del Banco de España. Esta función supone la supervisión continuada de las entidades supervisadas y sus grupos, así como de sus accionistas, administradores y gestores, a través del análisis de la información disponible y de visitas de inspección.
- Formulación de las propuestas necesarias para la adopción de medidas preventivas, disciplinarias o cautelares respecto a las citadas entidades, grupos y personas.
- Contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España en coordinación con otras áreas del Banco (en especial la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución), en los ámbitos nacional e internacional, salvo en materias de servicios de pago, reserva de actividad y de denominación respecto de personas no inscritas en los registros del Banco de España, conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela, mediante la elevación a los órganos del Banco de los informes y propuestas pertinentes.
- Información, con propuesta de resolución cuando proceda, sobre las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomiendan a esta dirección general.
- Elaboración de proyectos de normas de contabilidad de las entidades de crédito y otras entidades supervisadas, y resolución de consultas sobre esta materia.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.8

Funciones de las direcciones generales y de la Secretaría General (cont.)



Dirección
General de
Estrategia,
Personas
y Datos

- Impulso de las actividades de planificación estratégica y global, así como de cambio organizativo en la institución.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos de gastos e inversiones.
- Gestión de personas y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de sistemas de información.
- Elaboración y difusión de las estadísticas encomendadas al Banco de España.
- Elaboración, en coordinación con la dirección general afectada por la materia, de proyectos de normativa sobre la información que con carácter periódico deban remitir al Banco de España las entidades sujetas a su supervisión o a la del MUS.
- Recepción, control de calidad, custodia y, en su caso, difusión de la información que con carácter periódico deban remitir al Banco de España las entidades sujetas a su supervisión o a la del MUS, así como de la información periódica que deban remitir en el ámbito del Eurosistema.
- Gestión de la Central de Información de Riesgos (CIR), supervisión del cumplimiento de su normativa y elevación a los órganos del Banco de los informes y propuestas correspondientes, incluidas las de adopción de medidas preventivas, disciplinarias o cautelares.
- Diseño y ejecución de la estrategia de datos del Banco de España, y establecimiento y gestión del programa de gobierno de datos global.



Dirección
General de
Relaciones
Institucionales,
Europeas y
Transparencia

- Promoción y desarrollo de las relaciones institucionales del Banco de España en el ámbito nacional e internacional.
- Definición y coordinación de la política de comunicación interna y externa del Banco de España, así como de la difusión de la información y de las publicaciones.
- Asesoramiento y apoyo al gobernador y la subgobernadora.
- Coordinación, análisis y asesoramiento en la participación del Banco en el Consejo de Gobierno, el Consejo General y el Consejo de Supervisión del BCE, así como en otros organismos europeos e internacionales, como el Fondo Monetario Internacional.
- Representación del Banco en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (UE) y la Casa del Euro en Bruselas.
- Definición y coordinación de la cooperación internacional fuera de la UE, incluida la asistencia técnica del Banco a otros bancos centrales nacionales, supervisores financieros y otras agencias públicas.
- Gestión de la Oficina Virtual y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de accesibilidad.
- Definición y coordinación de la gestión documental del Banco.
- Gestión del Archivo General e Histórico, la Biblioteca y el Gabinete Numismático del Banco.
- Definición y desarrollo de iniciativas de educación financiera.
- Edición de los documentos producidos por el Banco de España en el desarrollo de sus funciones.



Secretaría
General

- Secretaría de los órganos rectores del Banco de España, así como asistencia a los consejeros.
- Dirección del asesoramiento jurídico de los órganos rectores y de la institución en general.
- Instrucción de expedientes sancionadores a los sujetos previstos en la normativa vigente.
- Informar, con propuesta de resolución cuando proceda, sobre las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomiendan a la Secretaría General.
- Registros oficiales del Banco de España.
- Gestión del cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal y códigos de conducta.
- Gestión de los canales de denuncias interno y externo del Banco de España.
- Supervisión de las personas físicas o jurídicas que, pese a no hallarse inscritas en los registros del Banco de España, ofrezcan o realicen actividades reservadas a las entidades sometidas a las funciones y competencias del Banco de España o usen indebidamente denominaciones reservadas.
- Elaboración del proyecto de cuentas —balance, cuenta de resultados y memoria explicativa—; la contabilidad y fiscalización de las operaciones.
- Régimen de contratación.
- Adquisición, mantenimiento y administración de los bienes y del patrimonio artístico.
- Administración y organización de los servicios de seguridad internos.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.8

Funciones de las direcciones generales y de la Secretaría General (cont.)

**Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución**

- Análisis y seguimiento de la estabilidad financiera y los riesgos sistémicos. Elaboración del *Informe de Estabilidad Financiera* del Banco de España y realización regular de pruebas de resistencia.
- Análisis y formulación de propuestas de política macroprudencial, interaccionando en lo necesario con otros organismos en España y a nivel europeo e internacional.
- Preparación de informes y propuestas relativos a la elaboración de normativa de ordenación y disciplina de entidades sujetas a la supervisión del Banco de España, en coordinación con la dirección general afectada por la materia, así como tramitación de consultas externas en relación con la interpretación y aplicación de esta, salvo en aquellas materias específicas atribuidas a otras direcciones generales.
- Contribución a la definición de la política regulatoria en aspectos técnicos y económicos en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). A tal fin, se coordina con otras áreas del Banco, en especial con la Dirección General de Supervisión, y eleva a los órganos que correspondan los informes y propuestas pertinentes.
- Ejecución de todas las funciones en materia de resolución que atribuya la legislación al Banco de España, en el marco del MUR.
- Realización de trabajos de investigación en el ámbito de la estabilidad financiera, las políticas regulatorias y la resolución de las entidades.
- Realización de los trabajos de preparación, asesoramiento y seguimiento relativos a la participación del Banco de España en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), la Junta Europea de Riesgo Sistémico, el BCE, el FSB, el BCBS, la EBA y la Junta Única de Resolución.

**Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago**

- Ejecución de las operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema.
- Gestión del oro, reservas en divisas y activos financieros en euros propiedad del Banco de España.
- Medición, evaluación y gestión de los riesgos financieros que se derivan de la instrumentación de la política monetaria y de la gestión de los activos financieros del Banco de España.
- Prestación de servicios financieros de la deuda pública.
- Prestación de los servicios de pago y demás operaciones bancarias al Tesoro y a otros entes del sector público.
- Promoción y vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago.
- Provisión, gestión y mantenimiento de infraestructuras de mercado en el marco del Eurosistema.
- Seguimiento y análisis de las innovaciones en los mercados financieros.
- Supervisión continuada del cumplimiento de la normativa propia de las entidades de pago, las prestadoras del servicio de información sobre cuentas y las entidades de dinero electrónico, salvo en materias de solvencia, conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela, así como la supervisión del resto de las entidades supervisadas por el Banco de España en materia de provisión de servicios de pago. Elevación a los órganos del Banco de los informes y propuestas correspondientes, incluidas las de adopción de medidas preventivas, disciplinarias o cautelares.
- Contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España, en coordinación con otras áreas del Banco y en colaboración con organismos y foros nacionales o internacionales, así como preparación de informes y propuestas en el ámbito supervisor que afecten a las entidades supervisadas por el Banco de España en relación con la provisión de servicios de pago, salvo en las materias de reserva de actividad y de denominación respecto de personas no inscritas en los registros del Banco de España, conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela.

FUENTE: Banco de España.

3.2 Sedes centrales y sucursales

El Banco de España tiene sedes en todo el país.

La sede central está en Madrid, en la calle de Alcalá, 48. Este espacio se amplió con unas oficinas muy cercanas, en la calle Prim. La otra sede madrileña está en el número 522 de dicha calle de Alcalá. También hay sucursales en 15 ciudades: A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, València, Valladolid y Zaragoza. En la figura 1.3 se indica la ubicación de todas las sedes territoriales.

Las sucursales realizan el despliegue territorial de las funciones del Banco de España, entre ellas:

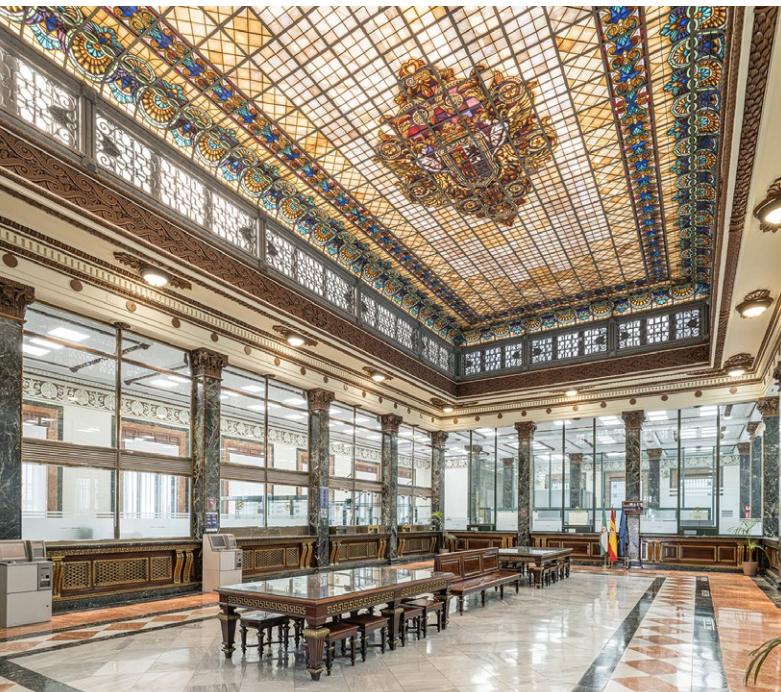
- Prestan servicios de efectivo a las entidades de crédito.
- Ofrecen determinados servicios al público, como cambio de billetes y monedas en euros (incluidos los deteriorados), entrega de efectivo presuntamente falso, compra de deuda pública, consulta de datos de la CIR y presentación de reclamaciones o consultas sobre la conducta de las entidades.
- Organizan talleres y jornadas para impulsar la educación financiera.

Asimismo, las sucursales brindan servicios de apoyo a los departamentos centrales en la supervisión de la conducta de las entidades y del efectivo.

Desde el punto de vista arquitectónico, las sedes del Banco de España suelen ser edificios representativos. La sede central, inaugurada en 1891 y ampliada tres veces, está ubicada junto a la plaza de Cibeles en Madrid. Destacan sus elementos interiores, como la escalera principal, la biblioteca, el patio de operaciones y la cámara acorazada.



El [recuadro 1.3](#) de este capítulo ofrece información sobre las sucursales del Banco de España que llevan 150 años abiertas al público. Y el [recuadro 1.4](#) explica la labor y los retos de las sucursales.



Patio de operaciones de la sucursal de Sevilla (izquierda). Fachada principal de la sucursal de València (derecha).

Figura 1.3
Sedes territoriales del Banco de España



FUENTE: Banco de España.

3.3 Composición de la plantilla y administración interna

3.3.1 Composición de la plantilla

A 31 de diciembre de 2024, el Banco de España tenía una plantilla de 3.587 personas en total.

A finales de 2024, la edad media de la plantilla, que aumentó ligeramente respecto al año anterior, se situaba en 47,39 años. En términos de género, se mantuvo el equilibrio reflejado en los últimos años, con un 50,7 % de mujeres y un 49,3 % de hombres. En el gráfico 1.1 se observa que la proporción de mujeres se ha incrementado 3,5 puntos porcentuales, aproximadamente, en los últimos diez años.

El gráfico 1.2 muestra la composición de la plantilla por grupos profesionales:

- a) **Dirección** (dirección y subdirección de departamento).
- b) **Jefatura** (mandos intermedios, como jefatura de división o asimilables, y responsables de unidad).

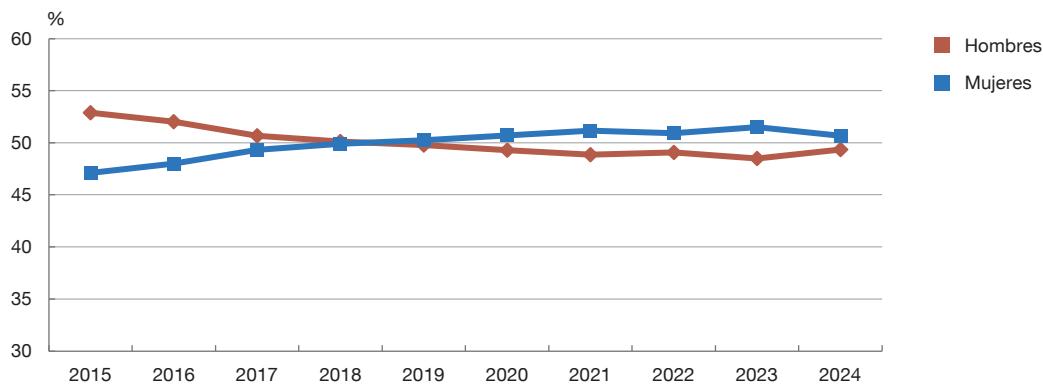
c) Personal experto y técnico.

d) Personal administrativo y actividades diversas.

El gráfico 1.3 presenta la distribución de hombres y mujeres, en los últimos cinco años, para cada uno de los grupos profesionales. En 2024 mejoró la representación de mujeres en puestos de dirección.

A finales de 2024, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 424 personas. Al frente de cada sucursal se encuentra un director o directora, que representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo.

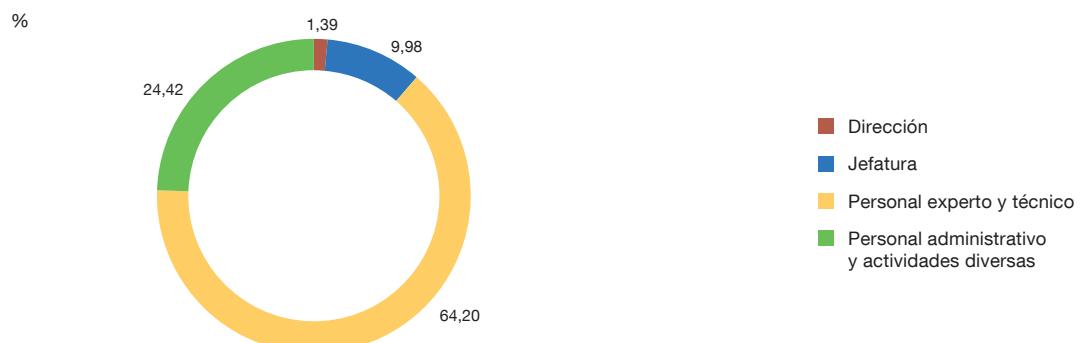
Gráfico 1.1
Evolución de la composición de la plantilla (2015-2024)



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Hombres	52,89	52,01	50,67	50,11	49,77	49,3	48,84	49,08	48,49	49,34
Mujeres	47,11	47,99	49,33	49,89	50,23	50,7	51,16	50,92	51,51	50,66

FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.2
Composición de la plantilla, por grupos profesionales

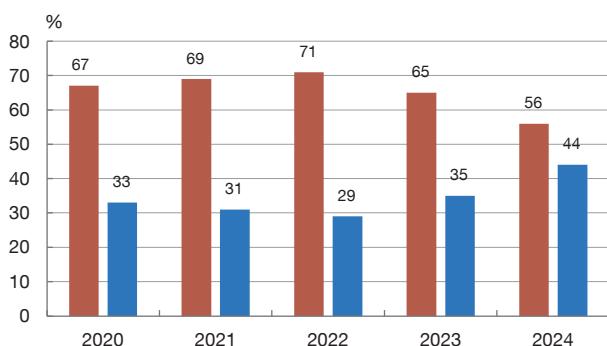


FUENTE: Banco de España.

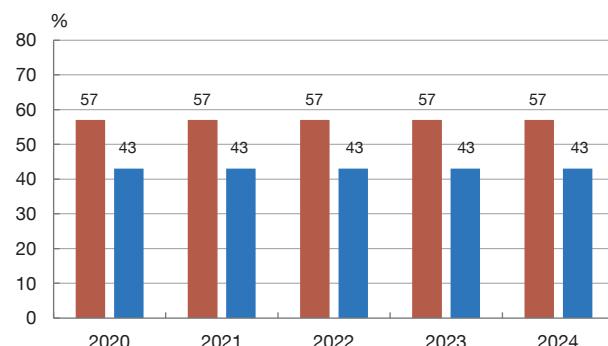
Gráfico 1.3

Composición de la plantilla por género en los últimos cinco años

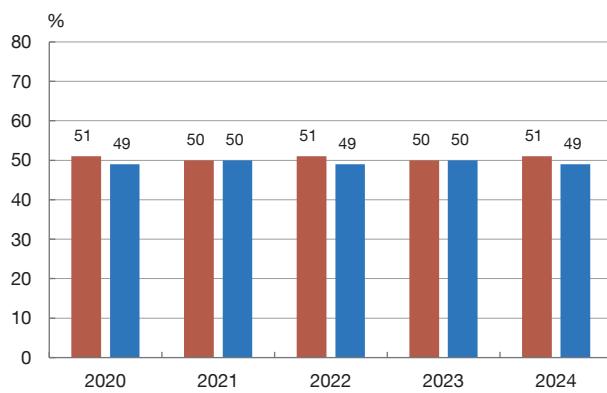
1.3.a Dirección



1.3.b Jefatura

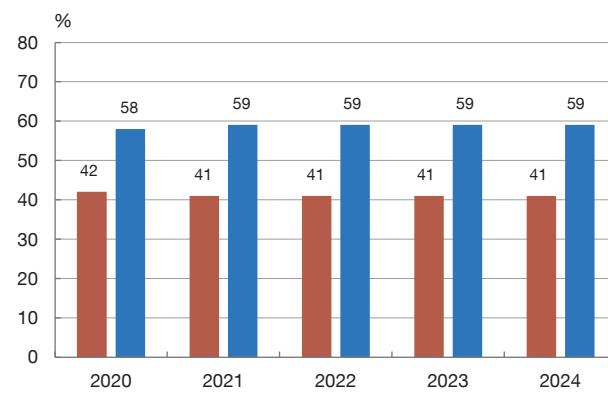


1.3.c Personal experto y técnico



■ Hombres

1.3.d Personal administrativo y actividades diversas



■ Mujeres

FUENTE: Banco de España.

3.3.2 Administración interna

Durante el año 2024, el Banco de España apostó por atraer a profesionales con perfiles tecnológicos. Como resultado, se incorporaron, entre otros, 109 expertos de tecnologías de la información, 31 inspectores y 90 técnicos en todas las áreas del Banco. También se pusieron en marcha campañas para atraer a profesionales especializados —como expertos en mercados financieros y en sistemas de pago y economistas—, además de procesos masivos para contratar a personal auxiliar de oficina.

El Banco de España es una institución atractiva, como demuestran los reconocimientos obtenidos por ser una de las entidades mejor valoradas por su plantilla y estudiantes en prácticas. En 2024 se llevaron a cabo procesos selectivos para contratar a personal fijo y temporal, y se recibieron en total 3.009 y 1.559 candidaturas, respectivamente. Para dar a conocer las oportunidades de empleo que ofrece, la institución impulsó su participación en foros de empleo y otros eventos universitarios.

En 2024, el Banco de España también puso el foco en el desarrollo profesional de su plantilla. Fomentó y apoyó la promoción a posiciones directivas con responsabilidad sobre equipos. En consecuencia, 67 personas pasaron a ocupar cargos de dirección, de las cuales un 43 % fueron mujeres. La institución tiene el compromiso permanente de proporcionar a su plantilla la formación necesaria para el óptimo desempeño de sus funciones. Ese año se realizó un importante esfuerzo formativo orientado a mejorar las capacidades digitales, desarrollar las competencias asociadas a cada rol y mejorar el uso de metodologías ágiles; más de 200 personas participaron en 22 proyectos.

La movilidad internacional es una herramienta fundamental para fomentar el talento interno mediante el intercambio de experiencias en un entorno económico incierto y cambiante. En 2024, un total de 42 miembros de la plantilla del Banco trasladaron su puesto de trabajo a organismos internacionales, la mayoría a áreas del BCE y del MUS.

La institución está al servicio de una sociedad plural, de la que quiere ser reflejo mediante el fomento de la igualdad de oportunidades y la inclusión. Como parte de este compromiso, se reservan plazas para personas con discapacidad en determinados procesos selectivos en el marco de su estrategia de atracción de talento. Además, el Banco de España trabajó, durante 2024, tanto en la diversidad de género como en la generacional, considerada fundamental para enriquecer el capital humano. El 7 y el 8 de marzo, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, fue el anfitrión de la Conferencia sobre Diversidad, Equidad e Inclusión en Economía, Finanzas y Banca Central. En este encuentro, 140 participantes de distintas instituciones nacionales e internacionales analizaron los retos y prácticas en relación con la diversidad.

El Banco emplea herramientas para asegurar el respeto de las peculiaridades de su plantilla y favorecer la inclusión de los distintos perfiles que la componen. En 2024, se avanzó significativamente en la consolidación de las medidas acordadas con representantes del personal en el Plan de Igualdad, que ya ha llegado a la mitad de su vigencia. Por otra parte, en noviembre se firmó el convenio colectivo 2023-2024, respaldado por unanimidad por los representantes. Además de ratificar las medidas de conciliación acordadas en el Plan de Igualdad, se introdujeron otras en materia de permisos, promoción y retribución.

En 2024, el Banco implantó un nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño y del Desarrollo con una doble finalidad. El primer propósito es dotar a la organización de una evaluación que recoja los retos y objetivos de cada área, para facilitar el reconocimiento del desempeño individual y la gestión de personas. El segundo es fomentar el desarrollo de la plantilla, especificando en un plan individual las acciones que se deben llevar a cabo durante el año.

El **recuadro 1.5** de este capítulo presenta la entrevista con dos empleados que trabajan en el Banco de España desde 1992 y 2022, en la que explican cómo ha evolucionado la institución y cómo piensan que debe ser en el futuro.



Conferencia sobre Diversidad, Equidad e Inclusión en Economía, Finanzas y Banca Central (izquierda). Miembros de la mesa negociadora del convenio colectivo del Banco de España (derecha).



Más información sobre [los procesos selectivos y las becas y ayudas que ofrece el Banco de España](#) en su sitio web.



Más información sobre las [convocatorias publicadas por la institución](#) en el perfil del Banco de España en LinkedIn.



Más información sobre el Plan de Igualdad del Banco de España en la [sección «Planes y programas» del Portal de Transparencia](#).

3.4 Entidades instrumentales

El Banco de España cuenta con el apoyo de dos entidades instrumentales: la sociedad mercantil **Imprenta de Billetes, SA (IMBISA)** y la fundación **Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)**.

3.4.1 Imprenta de Billetes, SA

IMBISA es una sociedad dedicada a la fabricación de billetes en euros. Está participada por el Banco de España (80 %) y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) (20 %). Se creó en noviembre de 2015 para cumplir con la normativa de producción de billetes en euros, de conformidad con la Orientación (UE) 2015/280 del BCE.

En 2023, se completó la construcción de una nueva planta de fabricación de billetes en la avenida de Daroca (Madrid). Tras finalizar las obras, se instalaron nuevas máquinas y equipos de laboratorio, y se trasladó al personal. Ese mismo año, obtuvo la acreditación del BCE para fabricar billetes en euros. El Banco de España y el Eurosistema cuentan desde entonces con nuevas instalaciones, modernas y seguras para fabricar, custodiar, distribuir y gestionar billetes en euros.

En 2024, se fabricaron en la nueva planta los billetes en euros de la producción asignada al Banco de España por el BCE. También se realizaron actividades de custodia y distribución para dar soporte a la gestión del efectivo del Banco de España.

La nueva planta de IMBISA recibió en 2024 visitas de grupos de trabajo del Comité de Billetes (BANCO), de la European Banknote Conference y de bancos centrales de Latinoamérica, que valoraron positivamente su tecnología avanzada y sus sistemas automáticos de almacenaje.

Finalmente, el Banco de España fue elegido en 2024 para albergar el Centro Internacional de Investigación sobre Reproducción en las instalaciones de IMBISA. Su avanzada tecnología punta le permite afrontar nuevos retos en la producción de billetes.



Vista panorámica de la nueva planta de IMBISA.



Más información sobre el proceso de producción de billetes en la nueva planta de fabricación de IMBISA en el siguiente vídeo:

REPRODUCIR 



3.4.2 Centro de Estudios Monetarios y Financieros

El **CEMFI** es una fundación creada por el Banco de España cuyos fines son la formación y la investigación en el ámbito de las ciencias económicas, con especial dedicación a los temas financieros y monetarios de interés para el Banco de España. En este marco, en 2022, ambas instituciones firmaron un convenio de colaboración para fomentar sus actividades e iniciativas y fortalecer el papel del CEMFI como centro formativo e investigador.

En el ámbito de la formación, el CEMFI, junto con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ofrece un programa de estudios de posgrado con los títulos de Máster Universitario en Economía y Finanzas, y Doctor en Economía y Gobierno. Asimismo, y en colaboración con la Dirección General de Supervisión del Banco de España, imparte un Diploma en Supervisión



Detalle del patio interior de la sede del CEMFI.

Bancaria, para la formación de los aspirantes al cuerpo de inspectores del Banco. De igual manera, organiza un programa de prácticas de verano para estudiantes de grado y una escuela de verano para la formación de profesionales de la economía y las finanzas.

En cuanto a su actividad investigadora, el CEMFI ocupa el segundo lugar en la clasificación de instituciones españolas colaboradoras de la prestigiosa iniciativa Research Papers in Economics (RePEc), dirigida a mejorar la difusión de la investigación en economía. Además, la Agencia Estatal de Investigación ha concedido al CEMFI la acreditación como Unidad de Excelencia María de Maeztu, que reconoce a los centros que destacan por el impacto y la relevancia internacional de sus resultados y financia sus programas estratégicos de investigación.

Recuadro 1.1

CREACIÓN DE LA OFICINA DEL DATO DEL BANCO DE ESPAÑA

Los datos son indispensables para el desempeño de las funciones de un banco central. El volumen de datos que el Banco de España debe manejar para el adecuado desarrollo de sus funciones ha aumentado exponencialmente en los últimos años. También se han incrementado los requerimientos y canales de recepción de la información. Además, los avances en nuevas tecnologías, en ciencia de datos y en las capacidades analíticas realzan la criticidad de los datos. Así, uno de los objetivos derivados del Plan Estratégico 2024 era convertir al Banco de España en una organización basada en y orientada a los datos (*data-driven*), situados como un activo relevante y compartido por todas las áreas del Banco. Esto requería el establecimiento de un programa de gobierno y gestión corporativos, que involucrara a toda la organización para aprovechar las enormes posibilidades que ofrecen los datos y su uso.

Para conseguirlo se decidió establecer una estructura organizativa híbrida, con un equipo centralizado (con implicación directa en la gestión de datos de todas las áreas a través de comités y grupos de trabajo) y figuras descentralizadas en toda la institución.

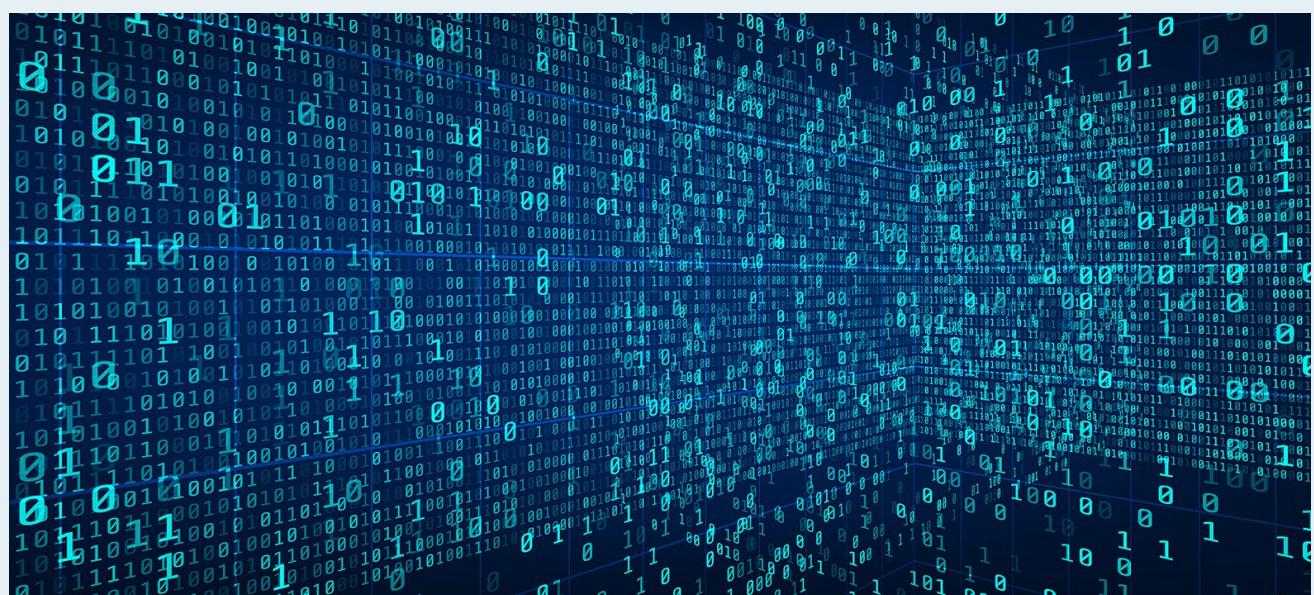
Así, en marzo de 2024, la Comisión Ejecutiva aprobó la creación de la Oficina del Dato y el nombramiento de su responsable como *Chief Data Officer* (CDO). Esta oficina es el elemento central de la estructura híbrida y está encargada, entre otras funciones, de: a) el diseño y puesta en marcha de la estrategia de datos para maximizar su valor; b) la planificación y ejecución del programa de

gobierno de datos y la articulación de sus componentes en cooperación con las áreas relevantes; c) la participación en la definición de la arquitectura de datos, mediante una infraestructura tecnológica alineada con la estrategia de datos que impulse una analítica de datos gobernada; d) el desarrollo de la iniciativa de cambio cultural, y e) la potenciación de las herramientas analíticas y de las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial.

La creación de la Oficina del Dato del Banco de España supone contar con un equipo dedicado exclusivamente al gobierno de datos, la estrategia del dato corporativa y las políticas de gestión de datos. Esta oficina permite la implicación directa de las áreas de negocio en la gestión de datos, así como la participación en el programa de gobierno del mayor número posible de personas.

Para maximizar el valor de los datos a disposición de la institución, fomentar su gestión eficiente y la creación de una cultura de datos homogénea, y minimizar los riesgos asociados a su uso serán necesarios tanto una intensa labor de formación como un plan de comunicación claro. Se espera que estas iniciativas contribuyan al cambio cultural, de forma que se eviten los silos y los datos se consideren un activo de toda la institución.

En septiembre de 2024, la Oficina del Dato se adscirió a la Dirección General de Estrategia, Personas y Datos del Banco de España, con el objetivo de fomentar las sinergias en este ámbito.



El volumen de datos que el Banco de España debe manejar para el adecuado desarrollo de sus funciones ha aumentado exponencialmente en los últimos años.

Recuadro 1.2

LA OFICINA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA Y SUS FUNCIONES

El compromiso del Banco de España con los criterios ASG

En los últimos años, las siglas ASG (ambiental, social y gobernanza) se han consolidado como un pilar fundamental en la formulación de políticas públicas y estrategias de sostenibilidad para empresas e instituciones financieras. Los desafíos ambientales, particularmente los relacionados con el cambio climático, representan riesgos significativos para la estabilidad financiera, lo que puede afectar tanto a la estabilidad de los precios como a los balances de las instituciones financieras. Este panorama ha situado a los bancos centrales en una posición clave para promover la resiliencia del sistema financiero frente a los riesgos asociados con dichos factores ASG y para facilitar la transición hacia una economía sostenible.

Durante estos años, el Banco de España se ha ajustado a las recomendaciones del Banco Central Europeo y la Network for Greening the Financial System. En consecuencia, ha desarrollado iniciativas de análisis de escenarios, estudios de investigación, definición de expectativas supervisoras e incorporación de los criterios ASG en inversiones y política monetaria. Además, ha trazado un programa para reducir su huella ambiental y alcanzar la neutralidad de carbono.

Para reforzar estos esfuerzos, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó en septiembre de 2024 la creación de la Oficina ASG con tres objetivos: a) promover la coordinación interna; b) impulsar el análisis y la divulgación de los criterios ASG tanto a nivel nacional como internacional, y c) brindar apoyo estratégico a la alta dirección.

Funciones y responsabilidades de la Oficina ASG

La Oficina ASG desempeña un rol esencial como coordinadora de actividades dentro del Banco de España, al garantizar un enfoque integrado y coherente en la incorporación de las consideraciones ASG en sus operaciones y políticas. Con este fin, colabora estrechamente con todas las direcciones generales de la

institución. Desde el punto de vista externo, la Oficina ASG actúa como un enlace entre el Banco de España y las principales partes interesadas, que incluyen entidades gubernamentales, actores del sector privado y organizaciones internacionales, para promover la armonización con los objetivos de sostenibilidad ambiental y social, tanto nacionales como globales.

Otra de las prioridades de la Oficina ASG es posicionar al Banco de España como líder en la adopción y promoción de estándares y mejores prácticas internacionales. Asimismo, la transparencia y la divulgación son elementos centrales en las responsabilidades de la Oficina ASG. Para ello, la oficina contribuye a la publicación periódica de informes completos y accesibles sobre las actividades y el desempeño del Banco de España en materia ASG, y trabaja en la elaboración y difusión de mensajes claros y efectivos dirigidos a distintas audiencias.

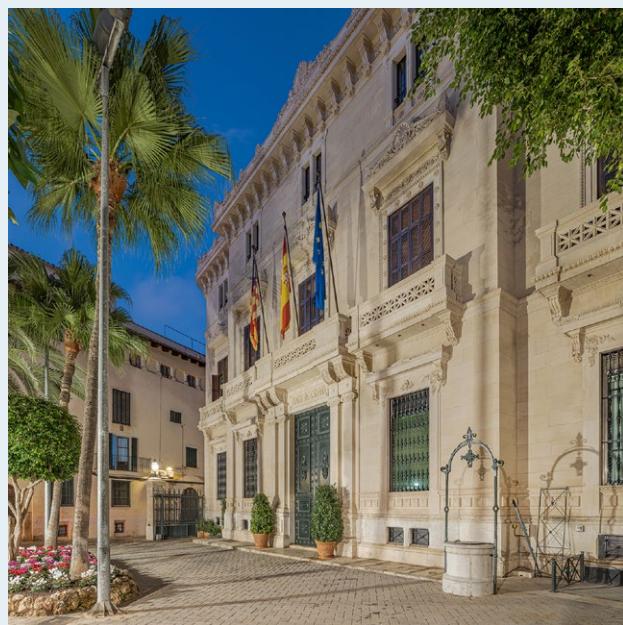
Finalmente, la Oficina ASG representa a la institución en foros nacionales e internacionales, mediante la participación activa en debates y grupos de trabajo, con el doble propósito de compartir conocimientos y reforzar el compromiso del Banco con el crecimiento económico sostenible y responsable.

Un enfoque integral hacia la sostenibilidad

La Oficina ASG, tal y como se diseñó desde su creación, centra sus esfuerzos en coordinar e integrar los principios ASG en las actividades principales de la institución e impulsar una agenda estratégica alineada con la de otros bancos centrales, para contribuir así al orden en la transición hacia una economía descarbonizada. Con transparencia, promoviendo la colaboración y las mejores prácticas e involucrando a diferentes partes interesadas, el Banco de España fortalece su capacidad para gestionar los riesgos ambientales y se consolida como líder en la integración de los criterios ASG con el fin de garantizar la estabilidad del sistema financiero.

Recuadro 1.3

LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA QUE LLEVAN 150 AÑOS ABIERTAS AL PÚBLICO



Fachada principal de la sucursal de Palma.

Ocho de las quince sucursales del Banco de España cumplieron 150 años en 2024: A Coruña, Bilbao, Barcelona, Málaga, Oviedo, Palma, Valladolid y Zaragoza. Estas sedes se crearon con el Decreto-ley del 19 de marzo de 1874, impulsado por el ministro de Hacienda José de Echegaray (primer premio nobel español de literatura).

Al principio, el Banco de España emitía billetes junto con otros bancos privados, pero el Decreto-ley le dio el

monopolio de emisión y tuvo que abrir sedes propias. Además de la sede central de Madrid, ya existían dos sucursales en València y Alicante desde 1858, porque en estas ciudades no existían bancos emisores privados.

Este decreto obligó a los bancos privados a fusionarse con el Banco de España o a seguir operando sin emitir billetes. La decisión no fue fácil y el Gobierno prorrogó dos veces el plazo para la fusión.

Las prorrogas permitieron negociaciones que culminaron con la apertura de las ocho sucursales en 1874. La primera fue la de Oviedo en verano, seguida por las de Zaragoza, Málaga, Barcelona, Bilbao, Palma y A Coruña en el último tercio del año. También se abrió una sucursal en Valladolid, donde no había banco emisor privado.

La red se expandió rápidamente. En 1892 había 58 sucursales, más de una por provincia, y siguieron aumentando hasta llegar a 70 en 1957. En sus primeros años, las sucursales fueron clave para la aceptación de los billetes como medio de pago, y siguen siendo importantes para la circulación del efectivo. También contribuyeron al éxito del servicio de transferencias del Banco de España, dado que facilitaron el intercambio de dinero entre provincias desde 1884 a 1930 y contribuyeron a la integración del mercado financiero español a finales del siglo XIX y principios del XX.

Las sucursales también enriquecieron el patrimonio arquitectónico de las ciudades de acogida, algo que siguen haciendo a día de hoy.



Más información sobre los 150 años de las sucursales en el siguiente vídeo:

REPRODUCIR 

Recuadro 1.4

LA LABOR Y LOS RETOS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA

Las sucursales son una pieza esencial en la ejecución de una de las funciones principales del Banco de España como miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales: la emisión de los billetes en euros y la puesta en circulación de la moneda metálica. Facilitan que el efectivo circule por toda España entregándolo a las entidades de crédito, a través de las cuales es obtenido por la ciudadanía para utilizarlo en sus necesidades diarias.

Para garantizar la confianza del público en el efectivo, las sucursales realizan visitas de control a las oficinas bancarias y aseguran la legitimidad y el buen estado de los billetes y monedas, retirando de la circulación todos aquellos que no cumplen con las condiciones necesarias para su uso.

En situaciones de crisis, las sucursales son decisivas para garantizar la continuidad de los medios de pago y son una alternativa a las sedes centrales de Madrid ante cualquier contingencia operativa. Durante la pandemia, la tormenta Filomena y la DANA, demostraron su compromiso con la sociedad al continuar prestando servicios clave para la vida diaria.

Las sucursales están muy enfocadas en el servicio al público y se adaptan continuamente a las demandas cambiantes. Cualquier persona puede acudir al Banco de España para cambiar billetes y monedas en euros por otros de distinto valor, canjear billetes y monedas defectuosos o deteriorados por otros en buen estado, presentar efectivo presuntamente falso, solicitar los datos a su nombre en la Central de Información de Riesgos, presentar reclamaciones contra entidades supervisadas o realizar operaciones de suscripción de deuda del Estado a través de la apertura de cuentas directas.

La capilaridad de la red de sucursales permite, además, atender otras demandas sociales. Destaca el esfuerzo en educación financiera, que se traduce, entre otras acciones, en la oferta de formación sobre asuntos relacionados con la economía y en la recepción de visitas de diversos colectivos, como colegios, comerciantes, policía local y fundaciones, con el objetivo de favorecer la inclusión social y financiera de los sectores más desfavorecidos.

ENTREVISTA A PALOMA MARTÍNEZ

Hablamos con Paloma Martínez, directora de la sucursal de València desde 2008.

Desde tu incorporación como directora de València, ¿cómo ha evolucionado el papel de las sucursales?



Paloma Martínez, directora de la sucursal de València.

En los últimos años, las sucursales han empezado a colaborar en otras labores del Banco de España que hasta entonces realizaban exclusivamente los departamentos centrales, como por ejemplo las visitas de control a las oficinas bancarias —para comprobar el cumplimiento en materia de recirculación y autenticación de billetes—, pero yo destacaría sobre todo nuestra participación en el ámbito de la educación financiera, que nos ha permitido acercarnos más a la ciudadanía. Más allá de la importancia de nuestra operativa diaria en los ámbitos de efectivo, reclamaciones o deuda pública, entre otros, las sucursales tenemos una profunda vocación de servicio público, y nuestra labor en ayudar a los ciudadanos, en especial a los jóvenes y personas mayores, a comprender mejor sus finanzas es una parte del trabajo que nos llena de satisfacción.

¿Cuáles son los retos futuros a los que se enfrentan las sucursales?

Las sucursales se están adaptando y preparando para el futuro, poniendo énfasis en los valores estratégicos de transparencia, independencia, servicio público y excelencia. Nuestra labor supondrá una pieza fundamental para alcanzar algunos de los retos que el Banco de España se ha fijado para los próximos años. Estos retos incluyen, entre otros, ganar impacto externo, reforzar y

Recuadro 1.4

LA LABOR Y LOS RETOS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA (cont.)

mejorar la atención y los canales de comunicación con la sociedad o incrementar la educación financiera y económica de los ciudadanos.

También es necesario que las sucursales se abran más al público, destacando su valioso patrimonio cultural. Todo ello con el objetivo de hacer un mejor y mayor uso de nuestras sedes y del gran equipo de profesionales que trabaja en ellas.

Si tuvieras que destacar un reto al que os habéis enfrentado recientemente...

Destacaría el esfuerzo del equipo de la sucursal de València para facilitar la recogida y el cambio de billetes y monedas

deteriorados por la DANA, que está permitiendo ayudar y proporcionar un alivio importante a los damnificados. Nuestra sucursal es el primer punto de contacto con las personas que se han visto afectadas. Atendemos a todos aquellos que nos traen billetes y monedas deteriorados, mojados y llenos de lodo y barro y, tras una valoración inicial, determinamos los que a priori pueden ser contados y reconocidos como legítimos, y los canjeamos de manera inmediata. En caso contrario y con carácter posterior, se inicia un proceso de reconocimiento y tratamiento de lavado y secado, en su caso, con el fin de recuperar el mayor número de billetes o monedas y determinar el importe legítimo susceptible de ser canjeado y abonado a los afectados.

Recuadro 1.5

ENTREVISTA A DOS EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA



Ester Miralles (Departamento Jurídico) y Juan Granados (Departamento de Sistemas de Información) en el transcurso de la entrevista.

Hablamos con Ester y Juan, que trabajan en el Banco desde 1992 y 2022, respectivamente. Conversamos con ellos sobre cómo ha evolucionado la institución y cómo piensan que debe ser el Banco de España del futuro.

Desde vuestra incorporación, ¿cuál ha sido la evolución del Banco de España como institución en la que trabajar?

Ester: Desde que me incorporé, hace más de treinta años, el Banco de España ha evolucionado mucho, especialmente en lo relacionado con los cambios tecnológicos que se han ido produciendo, y que han supuesto un gran progreso en eficacia y eficiencia. También he visto una importante evolución en el ámbito de la transparencia. El Banco de España hoy es una institución más transparente que en 1992, gracias a iniciativas que promueven una mayor apertura y comunicación con el público. Por último, destacaría la internacionalización de la institución. Como banco central y autoridad supervisora, actualmente trabajamos en un entorno europeo y participamos activamente en numerosos foros y organismos, algo que evidentemente enriquece el trabajo diario.

Juan: Aunque solo llevo dos años en el Banco, he notado cambios relevantes. Por ejemplo, se han impulsado medidas que favorecen la conciliación y la flexibilidad. También se ha apostado por la transversalidad, con el fomento de las iniciativas de comunicación y colaboración en proyectos, que favorecen la cohesión de los equipos.

Además, considero que el Banco está haciendo un enorme esfuerzo por incorporar soluciones tecnológicas novedosas que faciliten el desarrollo de las funciones que corresponden a la institución.

¿Y cómo veis la evolución futura?

Ester: Yo tengo puestas grandes expectativas en la inteligencia artificial como herramienta de trabajo, ya que va a suponer una revolución similar a la que supuso la llegada de Internet. También considero que vamos a seguir avanzando en transparencia y comunicación con el exterior. La sociedad nos pide cada vez más información, y mejor explicada, y estoy convencida de que el Banco de España impulsará en el futuro proyectos que contribuirán a fortalecer ambos aspectos.

Juan: Es evidente que vivimos y trabajamos en un contexto de cambios tecnológicos constantes, en el cual considero que el Banco de España continuará su progreso, apostando especialmente por la inteligencia artificial y la gobernanza de datos. Y al igual que Ester, creo que seguirá fortaleciendo los vínculos con la sociedad a la que servimos, a través del uso, sobre todo, de los nuevos canales de comunicación.

La sociedad es cambiante y propone retos cada vez más exigentes a las organizaciones. ¿Cómo puede el Banco de España prepararse para responder mejor a esos desafíos?

Ester: Por encima de todo, con transparencia y cercanía. Los ciudadanos tienen que conocer bien las funciones que desempeñamos y, con ellas, la utilidad de nuestra labor.

Juan: En mi opinión, mediante la implicación de todas las personas que trabajamos en la institución. Al margen de nuestros cometidos profesionales, que desarrollamos con rigor y compromiso, también somos embajadores del Banco, y podemos acercar su realidad a nuestro entorno. Pienso también que todos los empleados tenemos otra responsabilidad añadida, como es la de tener un papel proactivo en la generación de ideas, para impulsar así la mejora constante de nuestro lugar de trabajo.